

OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO No. 202400021 PARA EL USO DE ZONA COMÚN

Entre los suscritos a saber, **CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA RUEDA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín e identificado con cédula de ciudadanía número 71.744.629, obrando en su condición de representante legal de la firma **ACEIS S.A.S.**, y que a su vez actúa como empresa administradora y en representación legal de **CONJUNTO INMOBILIARIO CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO P.H.**, identificado con NIT. 900.610.837- 1, debidamente autorizada por la Junta Administradora de la Copropiedad, y que para efectos del presente se denominará **EL CONCEDENTE** y **MARÍA XIMENA MÚNERA ALZATE**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 43.973.287 de Medellín, obrando en su condición de representante legal (E) de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, constituida legalmente e identificada con el NIT. 890.984.761-8 y quien para efectos del presente se denominará **EL CONCESIONARIO**, se ha celebrado el presente otrosí al contrato de **CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL USO DE BIENES Y DE ZONAS COMÚN** celebrado por las partes, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El pasado 26 de febrero de 2024, se suscribió entre las partes el CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO No. 202400021 PARA USO DE ZONA COMUN, cuyo objeto es: "Mediante este contrato EL CONCEDENTE concede a EL CONCESIONARIO el uso de un espacio de su disposición, localizado en un área de 30 mts, espacio que se encuentra ubicado en el sótano de la copropiedad. Espacio que será utilizado por EL CONCESIONARIO como bodega."
2. El 27 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H, suscriben el Otrosí No 1 al contrato 202400021, mediante el cual se amplía el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 y se modifica la cláusula tercera "DURACIÓN", quedando así:

“Cláusula tercera: Duración. El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses y dos (2) días contados a partir del 26 de febrero de 2024 y sin superar el 28 de febrero de 2025.”

3. El veintiocho (28) de febrero de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H, suscriben el Otrosí No 2 al contrato 202400021, mediante el cual se amplía el plazo de ejecución desde el 28 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y se modifica la cláusula segunda “DURACIÓN” y la tercera, quedando así:

“CLÁUSULA SEGUNDA: Duración. El presente contrato tendrá una duración de veintidós (22) meses y cinco (5) días contados a partir del 26 de febrero de 2024 y sin superar el 31 de diciembre de 2025”.

“CLÁUSULA TERCERA: Adicionar recursos por valor de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$22.657.600) IVA Incluido”.

4. De mutuo acuerdo entre las partes se definió ampliar la duración al presente contrato y adicionar recursos, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración de veintitrés (23) meses y cinco (5) días contados a partir del 26 de febrero de 2024 y sin superar el 31 de enero de 2026.

TERCERA: Adicionar recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$2.503.760) IVA Incluido.

Para el amparo del presente contrato EL CONCESIONARIO cuenta con el compromiso presupuestal No 2025001142 del 31 de octubre de 2025.

Las demás cláusulas y párrafos que no fueron modificados por el presente Otrosí se mantienen igual por la vigencia del contrato suscrito entre las partes.

El presente contrato se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

CONCEDENTE



CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA RUEDA
Representante legal de ACEIS S.A.S.
 Empresa administradora de
CONJUNTO INMOBILIARIO CENTRO
EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO P.H.
 NIT. 900.610.837- 1

CONCESIONARIO



MARÍA XIMENA MÚNERA ALZATE
Representante legal (E)
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y
SOLUCIONES URBANAS – ESU
 NIT. 890.984.761-8

Camila Segura

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y financiera.	
Revisó:	Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión	
Revisó:	Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario Unidad de bienes y servicios	